



y Voto p. provisionalmente en sus destinos p. a
 el p. a. d. q. esta mandado por el R.
 decreto de veinte y tres de Julio ultimo

y lo firmada en Madrid, a 29 de Julio de 1808

Fico - Emm - ficio - et - Vale

Don Manuel
 Gomez

Pedro Bernad
 S. D.

Nota: Se han formado con esta p. a. y
 p. a. d. el anterior decreto con arreglo
 a las mandadas en el R. decreto de veinte y tres
 de Julio ultimo, p. a. lo p. a. d. de las s. d. de
 nombre p. a. de la m. a. Municipalidad de esta
 U. a. incluyendole ademay a la p. a. d. de
 entre los titulos q. al efecto ha remitido el
 Sr. D. Juan de Dios de la Parroquia; cuyo oficio queda
 en poder del Sr. D. Juan Manuel Gomez Pardo
 de este Ayuntamiento p. a. disponer su entrega pronta a
 sus p. a. d. p. a. d. como es de ley.

Bernad

Dirigida de Poros... Esta expresada villa y
 veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos
 ochenta y cinco, siendo la ora

